

137258



1916
A 47
G

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

MODELO DE UTILIDAD

EN

ESPAÑA

por veinte años

a favor de DON ANTONIO MAHILLO GIMENEZ

domiciliado en Madrid- Alcalde Sainz de Baranda, 10
Bajo C-

de nacionalidad - Española

por " UN MARCO CON ILUMINACION INTERIOR PARA FOTO-
GRAFIAS".

137258



La presente Memoria se refiere como indica su enunciado, a un marco especialmente acondicionado, para ofrecer una iluminación interior, perfectamente adecuada para la visión clara y precisa de la fotografía que en el mismo se instale, siendo ésta en la variedad de diapositiva, a fin de ofrecer diaphanidad y transparencia suficiente para el efecto a conseguir.

La fotografía en diapositiva, bien sea en blanco y negro, bien en color, para una perfecta visión de la misma es preciso disponer de una fuente luminosa situada tras ella, que no ejerza toda su luminosidad sobre un punto o zona determinada, sino sobre la totalidad de la superficie de la fotografía. Por ello, en algunos marcos actualmente existentes, en los que se disponen fuentes luminosas para obtener este efecto, se obtienen resultados totalmente deficientes, ya que existen zonas con gran intensidad luminosa y zonas en sombras lo que desdice de la buena visión de la fotografía.

Este inconveniente, es el que viene a salvar el marco al que nos referimos, en el cual, se han previsto especiales instalaciones internas, de fácil ejecución y económico montaje, con las que se obtiene la iluminación de la fotografía con una total regularidad en toda su superficie, mediante el empleo de medios difusores de luz, y de una lámpara alargada fluorescente de intensidad adecuada al tamaño del marco. Todo el conjunto, queda perfectamente oculto en una caja adosada al reverso del marco, sin aumentar



excesivamente el volumen del mismo y dotada de paredes perforadas para obtener un máximo de ventilación y refrigeración interior, aprovechando una de estas perforaciones para la salida del cable conductor que lleva la energía a los correspondientes polos de la lámpara.

Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de MODELO DE UTILIDAD, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

A continuación, se hará una detallada descripción del marco que se cita, con referencia al plano que se acompaña, en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

En dicho plano se ilustra:

En la figura 1: Vista en sección longitudinal del marco.

En la figura 2: Perspectiva de frente de la caja, abierta para exposición de sus elementos internos.

En la figura 3: Vista perspectiva de conjunto, por su cara posterior.

Según el ejemplo de ejecución representado, el marco con iluminación interior que se preconiza, está constituido por un marco -1- de la forma adecuada



137252

da y conforme al estilo que más agrade al usuario,
en el que se fija interiormente, una lámina trans-
parente de vidrio -2- tras la cual se aplica la fo-
tografía -3- en diapositiva dejando ésta perfecta-
5 mente coincidente en toda su superficie con la in-
terior del vidrio -2- mediante la presión que efec-
túa otro vidrio -4- colocado tras la misma y de ca-
racterísticas traslúcidas pero no totalmente trans-
parente a fin de que efectúe una misión de difusión
10 de la luz.

En el reverso de este marco -1-, se aplica una
caja -5- primática y de dimensión igual a la del vi-
drio -4- para que se aplique en sus bordes contra él
dejándole perfectamente fijo, cuya caja, está abier-
15 ta, por la cara que ha de quedar contra el marco,
en tanto que el resto queda formado por superficies
perforadas.

En el interior de la citada caja -5-, y en sen-
tido longitudinal, se monta una lámpara alargada de
20 luz fluorescente -6- cuyos casquillos extramos es-
tán ajustados a sendas abrazaderas elásticas -7- y
metálicas, fijas al fondo de la caja mediante sopor-
tes aislantes -8-.

Por delante de la citada lámpara y en el mismo
25 sentido longitudinal, se ha previsto una pantalla
-8A de planta rectangular que ocupa la zona central
de la caja dejando a ambos lados espacios amplios des-
cubiertos, siendo esta pantalla, de material trans-
lúcido pero no transparente y perfectamente blanco
30 para no interceptar el paso de los rayos de luz, ac-



tuando como primera pantalla difusora de los mismos.

5 A cada una de las abrazaderas -7- que sujetan los casquillos de la lámpara, se fijan los correspondientes conductores -9- que después de unirse enlazándose, forman el cordón -10- que sobresale al exterior pasando por uno de los orificios de las superficies perforadas que constituyen la caja, montándose en dicho cordón el correspondiente interruptor -11- y clavija final -11A.

10 Para la fijación de la caja -5- al marco -1-, se ha previsto en el primero, sobre las caras superior e inferior, la colocación de unos pestillos de enganche -12- que engarzan en ojales -13- solidarios de la cara posterior del marco, permitiendo el fácil montaje y desmontaje para reparaciones y cambios de lámparas siempre que sea necesario.

15 Por último, en la cara posterior de la caja -5- se prevé la colocación del soporte -14- abatible sobre esta superficie y con extremo cortado en ángulo recto para permitir la colocación del marco sobre uno de los lados mayores o uno de los menores indistintamente, en función de la posición en que haya de verse la fotografía colocada.

20 La organización de este marco, evidentemente proporciona, en principio una mejora en la presentación de la fotografía, toda vez que la primera pantalla -8A al recibir directamente los rayos que provienen de la lámpara 6-, los atenúa en la zona central al obligarlos a atravesar dicha pantalla, y difunde el

25

30

137253



resto hacia los laterales, con lo que la luz llega a la lámina interna -4- en casi normal regulación en cuanto a intensidad, en todos los puntos de su superficie, verificándose en esta segunda lámina, 5 el final del proceso de normalización y regulación de intensidad, con lo que la fotografía -3- recibe la iluminación con un máximo de regularidad en toda su superficie, permitiendo que se vea con la más precisa claridad desde el exterior.

10 La sencillez de montaje, tanto de lámpara, como de pantallas difusoras, la esencialidad del conjunto y facil montaje y desmontaje del mismo, y la posibilidad de adaptación a todo tipo de marco normal sin precisar especiales acondicionamientos, son ventajas que presenta este marco, que sin lugar a dudas le sitúan en condiciones óptimas tanto de tipo 15 económico como técnico y comercial, sobre los actualmente en uso.

20 La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general cuantol sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

25 Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa

N O T A

30 El MODELO DE UTILIDAD que se solicita, recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

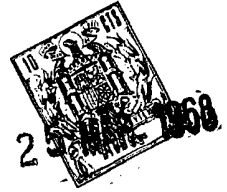
13



1.- Un marco con iluminación interior para fotografías, caracterizado por preverse adosada al dorso de un marco normal una caja prismática de las dimensiones del cristal de dicho marco, abierta por la cara en contacto y formada por superficies perforadas en el resto, en cuyo interior se monta en sentido longitudinal una lámpara alargada fluorescente, para proyectar sus rayos luminosos sobre la fotografía en diapositiva que se sitúe en el citado marco, aumentando considerablemente el efecto óptico a obtener.

2.- Un marco con iluminación interior para fotografías, según reivindicación 1, caracterizado porque ante la lámpara, en el mismo sentido longitudinal y en el interior de la caja, se prevé la colocación de una pantalla de anchura suficiente para cubrir dicha lámpara y de material translúcido y blanco, que amortigua la intensidad de los rayos directos, y proporciona una difusión de los mismos para que sobre la cara interior del marco se efectúe la proyección de rayos luminosos con intensidad regulada y constante en todos los puntos de su superficie.

3.- Un marco con iluminación interior para fotografías, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la fotografía en diapositiva, queda interpuesta entre un vidrio transparente, hacia la cara anterior del marco y otro translúcido hacia el dorso del mismo con el fin de que éste último termine de regular y mantener la constante intensidad lumínica en todos los puntos de la superficie, y el primero



137258

permita la visión clara y precisa de la fotografía que se trate.

4.- UN MARCO CON ILUMINACION INTERIOR PARA FOTOGRAFIAS.

5 Todo conforme se describe en la Memoria que antecede, se ilustra como ejemplo de ejecución en los planos unidos a ella y se reivindica en su Nota.

10 Esta Memoria consta de ocho hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

Madrid, 25 de Marzo de 1.968

ANTONIO MAHILLO GIMENEZ

P. A.



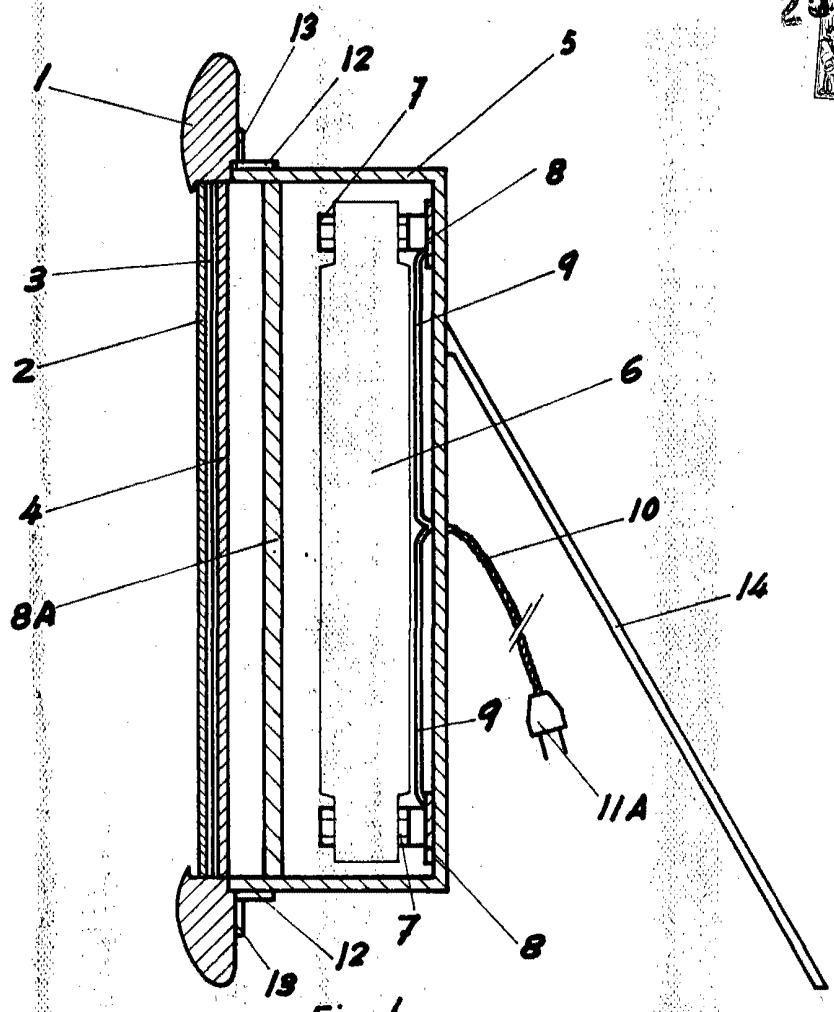


Fig. 1

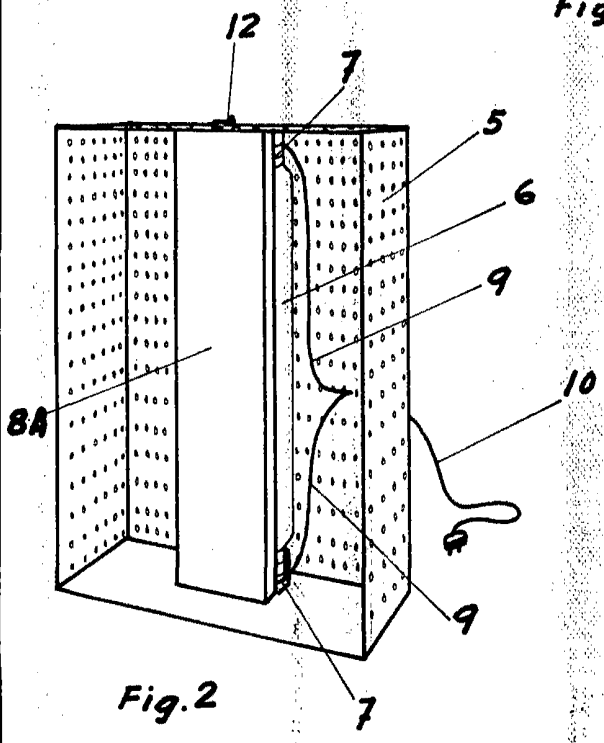


Fig. 2

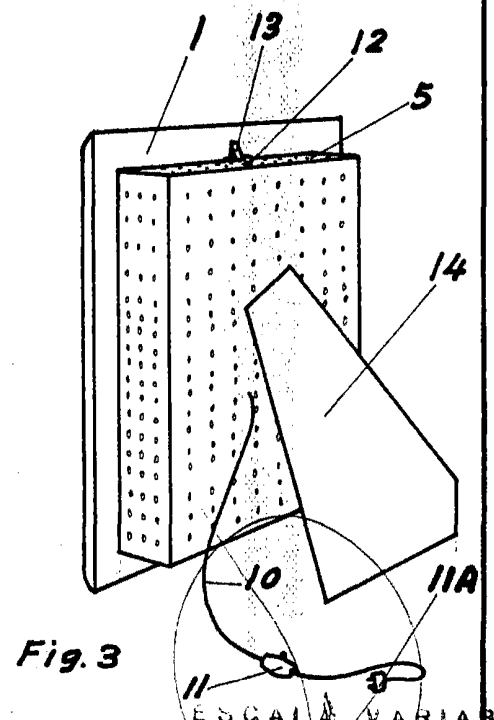


Fig. 3